

ACTA DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA

H. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA GUANAJUATO. 2021-2024

En el Municipio de Victoria, del Estado de Guanajuato, siendo las 17:10 horas. (cinco de tarde con diez minutos) del día 29 (veintinueve) de octubre del año 2021 (dos mil veintuno), reunidos en el Salón de Cabildos “Lic. Benito Juárez”, ubicado en el interior de la Presidencia Municipal, con domicilio en Palacio Municipal s/n, las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, Lic. Juan Diego Ramírez Rincón, Presidente Municipal; Lic. Cindy Yaqueline López Escudero, Síndico Municipal; así como de los Regidores Propietarios: Ing. Francisco Daniel Cornejo García, T.S.U. María Amparo Reséndiz García, Ing. José Alfonso Zúñiga Chavero, Lic. Érika Salinas Trejo, Ing. Artemio Casas González, Prof. J. Martín Hernández Quiroz, Profa. Ma. Guadalupe Arvizu Olvera, Lic. Verónica Rincón Mata; que con fundamento en los artículos 61y 65 y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y con fundamento por lo dispuesto en el Artículo 44 y 45 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Victoria Guanajuato, se procede a sesionar bajo el siguiente Orden del Día: **1.- Bienvenida, 2.- Pase de Lista, 3.- Declaración de Quórum Legal, 4.- Instalación Legal de la Sesión, 5.- Lectura y Aprobación del Orden del Día, 6.- Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. 7.- Autorización para la creación del fondo de ahorro para el retiro de los integrantes del H. Ayuntamiento 2021-2024. 8.- Presentación, análisis y aprobación de la renovación del Convenio Estatal de colaboración con Bomberos del Noreste del Estado de Guanajuato, A.C. 9.- Presentación, análisis y aprobación de la declaración de días inhábiles por lo que resta del año 2021.10.- Correspondencia Recibida. 11.- Asuntos Generales. 12.- Clausura. -**
NÚMERO 1.-BIENVENIDA. El Presidente Municipal da la bienvenida los miembros del H. Ayuntamiento. -----

NÚMERO 2.- PASE DE LISTA. La Secretaria del H. Ayuntamiento Martha Patricia Casas Mejía realiza el pase de lista correspondiente Lic. Juan Diego Ramírez Rincón, presidente Municipal; Lic. Cindy Yaqueline López Escudero, Síndica Municipal; así como de los Regidores Propietarios: Ing. Francisco Daniel Cornejo García, T.S.U. María Amparo Reséndiz García, Ing. José Alfonso Zúñiga Chavero, Lic. Érika Salinas Trejo, Ing. Artemio Casas González, Prof. J. Martín Hernández Quiroz, Profa. Ma. Guadalupe Arvizu Olvera, Lic. Verónica Rincón Mata. La Secretaria del H. Ayuntamiento Martha Patricia Casas Mejía informa al Pleno que la regidora Lic. Verónica Rincón Mata por una cuestión de salud se incorporará a la sesión más tarde, encontrándose nueve de los diez miembros del H. Ayuntamiento. -----

NÚMERO 3.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. Luego de confirmar la asistencia de nueve de los diez Integrantes del H. Ayuntamiento, la Secretaria Lic. Martha Patricia Casas Mejía informa al Lic. Juan Diego Ramírez Rincón, presidente Municipal, de la existencia del Quórum Legal. El presidente Municipal declara Quórum Legal para sesionar. -----



NÚMERO 4.- Instalación Legal de la Sesión. Con el Quórum Legal existente, siendo las 17: 10 (cinco de la tarde con diez minutos) el Lic. Juan Diego Ramírez Rincón, presidente Municipal, declara legalmente instalada La Segunda Sesión Ordinaria y válidos los acuerdos que en ella se tomen. -----

NÚMERO 5.- Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----
La Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Martha Patricia Casas Mejía, da lectura al orden del día y pone a consideración del Pleno la Sesión. Se abre el espacio para Asuntos Generales: La regidora Érika solicita un punto: Hacer del conocimiento al H. Ayuntamiento sobre un préstamo de dos y medio millones de pesos del ramo 33 a gasto corriente por parte de la Administración pasada; El Presidente Municipal Lic. Juan Diego Ramírez Rincón solicita un punto: Contestación de oficio girado por los regidores: Lic. Érika Salinas Trejo, Ing. Artemio Casas González, Profr. J Martín Hernández Quiroz, Profra. Ma. Guadalupe Arvizu Olvera, Lic. Verónica Rincón Mata; La Secretaria Martha Patricia Casas Mejía solicita agregar: Solicitud de la Presidenta del DIF; Informe sobre Instalación de Comisión de COVID-19; Informe de avance de Instalación de Comisiones, La Síndico Lic. Cindy Yaqueline López Escudero solicita se agregue: notificación de un Auto Judicial del Tribunal Administrativo; La regidora Ma. Guadalupe Arvizu Olvera solicita un punto, Organigrama de Direcciones y salarios. -----

ACUERDO: Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento con nueve votos a favor y uno en contra perteneciente al Profr. J. Martín Hernández Quiroz se **APRUEBA** por **MAYORÍA CALIFICADA** de los presentes el orden del día. -----

NÚMERO 6.- Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----
La Secretaria Lic. Martha Patricia Casas Mejía hace del conocimiento al Pleno que el proyecto de Acta ya fue hecho llegar a sus domicilios con anticipación por lo que solicita manifiesten si tienen algún comentario. -----

Regidor Artemio Casas González: “Quiero hacer de su conocimiento lo siguiente: bueno, recientemente el día 10 de octubre en la Sesión Solemne de Instalación nuestro Presidente municipal protestó cumplir y hacer cumplir la Ley y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Guanajuato y las Leyes que de ellas emanen, así prácticamente fue el acto protocolario de la Sesión Solemne de Instalación, entonces en ese sentido, yo sí en lo personal, no estoy de acuerdo en que se haya continuado sesionando dado que tanto el Reglamento Interno del Ayuntamiento como la propia Ley Orgánica Municipal, dice: si nosotros nos vamos al reglamento interno del Ayuntamiento, en su artículo 46 nos habla precisamente de que si en algún momento dado de la sesión se llegara a perder el Quórum esta tendría que darse por terminada, artículo 46 del reglamento, yo sé de antemano sí, que el mismo reglamento dice en su artículo 59 hace referencia de que si por alguna situación algún miembro se retira se puede seguir sesionando, nada más que aquí hay que aclarar, que bueno el reglamento nada más es un ordenamiento local, la Ley Orgánica Municipal en su artículo 62 también hace referencia a que si se pierde el Quorum Legal durante la sesión se tiene que dar por terminada, entonces en ese sentido si hay una cuestión de interpretación, se tiene que tomar como referencia el



documento que tiene mayor jerarquía, y si nos vamos en orden de jerarquía por encima de todos los documentos rectores encontramos que está la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, después la Constitución Política del Estado de Guanajuato y en el ámbito local el tema de la Ley Orgánica Municipal, entonces en algún momento dado yo les comentaba a algunos compañeros de manera informal, esos reglamentos internos que son elaborados por el Ayuntamiento, podemos modificarlos, no se puede que en el mismo documento decir que se cancela la Sesión y más adelante que puede seguir sesionando cuando se pierde el Quórum Legal, es prácticamente imposibles eso, prácticamente se observa que hay una situación que se debe corregir en cuanto al reglamento, pero, los dos documentos rectores hacen referencia a que se debe de terminar como concluida la sesión en ese momento, y quiero que se asiente esta participación de un servidor en el acta y por ende, un servidor no firmará el acta de esa Sesión porque desde mi punto de vista y de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y al Reglamento no se debió continuar con la Sesión, digo, porque por el contrario el Reglamento tal parecería que sería la Ley de Herodes y con esto yo quiero justificar mi participación, por lo cual yo no firmare el acta si no se corrige, si se corrige no hay ningún problema la firmamos, pero mientras no se haga esa corrección no firmaré el acta.” -----

El Presidente Municipal Lic. Juan Diego Ramírez Rincón: “Si hablamos de puntos doctrinales o hablamos de interpretación de la Ley, a fin de cuentas la Ley Orgánica en el tema de supremacía de la ley no hay ninguna interpretación, Constitución, Ley Orgánica, Reglamentos, pero en ese sentido también comentar y reiterar, el Reglamento es el <<cómo>> y la Ley es el <<qué>> te dice que si efectivamente al momento de abandonar, el artículo 59 te dice cómo se debe de perder el Quorum Legal, tal cual, especifica que <<queda prohibido a cualquier miembro del Ayuntamiento abandonar la Sesión antes de que esta concluya, salvo causa justificada>> cosa que no sucedió, jamás se justificó el abandono que podrían ser acreedores a una sanción también, <<el abandono injustificado se sanciona también en los términos del presente ordenamiento con independencia de lo anterior, la sesión continuara con los que permanezcan y sus efectos serán válidos salvo aquellos en que la ley o el presente reglamento exija mayoría absoluta o calificada y esta no se reúna>> y en ninguno se votó, eran facultades del alcalde, no hubo una votación expresa y nos quedamos hasta concluirla, si no mal recuerdo aquí había un punto general en ese sentido, que no se pudo desahogar porque no estuvo en este caso el señor Artemio, que en ese momento se dio por concluida la Sesión, si hubiese habido quien abordara el punto a desahogar y se hubiera tenido que votar, sería otro contexto, pero como ustedes abandonaron la sesión sin causa justificada, se dio por consiguiente la Sesión con desahogo, no es anteponer la Ley Orgánica, y claro que se pueden modificar los reglamentos con mayoría si algo se antepone, pero ahora no se antepone la Ley Orgánica con el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento que está publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, que es un reglamento de Observancia General y que en ningún momento se está interponiendo la Ley Orgánica. Y es su derecho no firmarla pero que quede asentado en el acta que la Sesión es completamente válida, y se desahogaron los puntos y donde



Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Victoria, Guanajuato

hubo votación estuvieron en su totalidad, y en los últimos puntos no hubo votación, eran asuntos expresos de facultad del alcalde y que se dieron por concluida la Sesión, en ningún momento hubo votación, ni se pedía puntos que fuera por mayoría absoluta, mayoría calificada.”

La regidora Lic. Verónica Rincón Mata se integra a la Sesión siendo las cinco de la tarde con treinta minutos.

El Presidente Municipal Lic. Juan Diego Ramírez Rincón: ‘En ese sentido siempre estarán abiertas las puertas al diálogo, un diálogo razonado, bien fundamentado, soy el primer interesado en que las cosas salgan bien, soy el primer interesado en que se puedan dar las cosas con la ciudadanía, sin duda alguna, habrá gente que esté inconforme en algunos aspectos, y otra que este conforme, pero que debemos ser muy objetivos en esta situación, de dejar a un lado la cuestión legal, yo no puedo compartir esa visión, porque somos funcionarios públicos, y como funcionarios públicos somos los primeros que debemos encuadrarnos en un marco legal, si, si usted hace algo fuera o se extra limita de sus funciones está incurriendo, o puede incurrir en una sanción administrativa, civil o penal, si, que quede asentado en el acta, yo difiero de esa situación, porque no podemos dejar de lado el marco legal ya que es lo único que como funcionarios públicos nos deja en ese sentido, de verdad volverles a reiterar que el diálogo está siempre abierto, en ese sentido ustedes me dieron un escrito, me pidieron que lo recibiera y nosotros lo recibimos, lógico estábamos en una sesión ordinaria, presentan su escrito y contesto con otro escrito que yo les hago saber en ese aspecto, que siempre estaremos abiertos al diálogo, y querer trabajar para el municipio y en favor de la gente del municipio, porque de lo que se trata aquí es que los ciudadanos salgan favorecidos con las acciones que nosotros logremos aquí, lo que se trata aquí es de que los ciudadanos tengan los servicios básicos, lo que nos marca el 115 Constitucional así como los preceptos que nos marca la Constitución Política del Estado de Guanajuato, y tenemos que empezar a ver por los intereses de los ciudadanos y tenemos que empezar a trabajar, agradezco que reconozca el trabajo que es lo que venimos haciendo aquí, trabajar para que las cosas sucedan en beneficio de la gente, y yo los invito también a que trabajemos unidos, los invito también a que trabajemos en este aspecto, por la gente y para la gente, que al final es lo que nosotros seremos un Ayuntamiento de resultado o seremos un Ayuntamiento que la gente vea en este aspecto que no hizo nada para el municipio. Como presidente municipal, como persona, siempre estaré abierto al diálogo, los que han tenido la oportunidad o se han acercado a platicar en este tiempo saben que siempre estoy abierto al diálogo, siempre estamos dispuestos al trabajo y eso es lo que venimos a hacer aquí en estos tres años afortunadamente que la gente los pudo dar esa confianza para poder estar aquí también y que ustedes pudieran estar aquí, queremos que este trabajo sea en equipo, unidad, apegado a derecho, en el marco legal que nos toca, porque también no es sano que venga a interponer en sus funciones como ediles que vendrán haciendo en sus comisiones, algunos de ellos ya las instalaron también, pero sin duda alguna tenemos que coordinarnos en ese aspecto, porque el trabajo ejecutivo que recae en mi persona y en mi función, como presidente municipal y el trabajo legislativo que



tienen ustedes, es de suma importancia y tiene que ir de la mano, ya nada más en ese sentido decirles que estamos abiertos al diálogo, y queremos trabajar de una mejor manera en beneficio de la gente.” -----

Regidor Ingeniero Artemio Casas González: “Mire licenciado, hace participación en donde le da respuesta al Profesor J. Martín haces mucha énfasis en el marco legal, jurídico, mucho énfasis en que estas aperturado al diálogo y también secretaria que se asiente en el acta, al menos, algunos de nosotros, no vimos que se aperture al diálogo, los puntos de la sesión anterior prácticamente se observa que el cabildo se está utilizando para informar decisiones que se toman de manera individual o con algunos integrantes del cabildo, así se observa, no digo que así sea, pero las palabras deben ser coherentes con los hechos, de lo contrario de nada sirve, si, elaborar un discurso bien adornado, pero en los hechos, en la práctica sea todo lo contrario, entonces, quiero preguntarte y va a quedar asentado en el acta, quiero preguntarte ¿para ti es legal que se haya continuado con la Sesión? y quiero preguntarte también ¿para ti qué documento es de mayor jerarquía el Reglamento Interno del Ayuntamiento o la Ley Orgánica Municipal? Que en este momento son estos documentos donde hay esta disyuntiva, porque vuelvo a insistir, vuelvo a insistir, porque tú no has dicho el reglamento es el qué y la Ley el cómo, prácticamente no puede ser así, porque al final de cuentas, todos los reglamentos que se hacen a nivel local, son un complemento a las leyes que ya existen, es un complemento, entonces en ese sentido, el documento con mayor jerarquía es la Ley Orgánica Municipal, y está claro en el artículo 62 que si se pierde Quórum Legal se tendría que dar por terminada la Sesión, ¿Qué documento tiene mayor jerarquía? y te digo lo que observamos nosotros en la pasada sesión, pues también digo, por ejemplo las Comisiones prácticamente las traías estructuradas, no dijiste al ayuntamiento, oye cuantos integrantes vamos a integrar para las comisiones, prácticamente ya las traías en un Excel o documento, y nos informaste zutano o mengano va en esta comisión, más sin embargo, no hubo oportunidad, para decirte oye, la Ley Orgánica municipal dice: toma en cuenta, el conocimiento y perfil de quienes formamos parte del Ayuntamiento, y quienes formamos parte de algunas comisiones, y que algunas se toman de manera plural de las fuerzas políticas que hay, pero también hay otras que tienen dos vocales, tres vocales, entonces, en ese sentido nosotros observamos eso, pero ya cada quién tendrá su postura. Yo nada más te pregunto licenciado, ¿qué documento tiene para ti mayor jerarquía el Reglamento Municipal o la Ley Orgánica?, y ojalá que tu respuesta quede asentada en el acta”. -----

Presidente Municipal, Lic. Juan Diego Ramírez Rincón “De hecho, ya nada más para contestarle y para no seguir alargando la discusión, si, de hecho lo acabo de comentar hace rato, les pediría que me prestaran un poquito más de atención en ese sentido, si, hablamos hace rato de las cuestiones jerárquicas, y que no se interpone una cosa con otra, en el aspecto doctrinario, tampoco vengo aquí a tratar de explicar algo que yo no hice, que yo no dije, pero que en el sentido legal está, no se tiene que ver que es más valido para uno o para otro, porque no podemos decir <<yo uso esta y luego utilizo esta otra>> son generalidades en las leyes y particularidades en los reglamentos, tan simple y sencillamente, no podemos



especificar en ese sentido una cosa ni otra, además también las comisiones, la propuesta es del alcalde, se reformularon, se cambiaron en ese momento, se sacó a la Síndico Municipal, se dejó en otras, yo nada más les puedo decir, empiecen a trabajar sus comisiones, sí, yo los exhorto a que empiecen a trabajar sus comisiones, a ver qué es de cada comisión, todos debemos saber de todo en algún momento, porque es un cuerpo edilicio, y en este momento debemos trabajar para la ciudadanía victorenses, para la gente de victoria, porque cada una de sus comisiones son importantes para el aspecto legislativo y en el rumbo que le quieren dar a cada uno de los reglamentos que nosotros como municipio debemos de tener y que debemos encuadrarnos en el marco legal porque si no, no hay recursos y no podemos ejecutar nosotros algunas acciones y si no, nosotros como municipio no podremos seguir progresando en el aspecto de tener de una manera más objetiva las decisiones que se hagan aquí en el cabildo, porque tendríamos ya que hacer una interpretación que ahora no está a interpretación la ley no lo dice y bueno ya nada más para concluir eso que quede asentado en el acta.” -----

Regidor Francisco Daniel Cornejo García: “ Sí quisiera hacer un comentario Presidente, compañeros regidores, en el sentido, bueno, contestándole al regidor Artemio, donde manifiesta que no hubo apertura, este, que no hubo dialogo vaya, yo creo que quedo claro en el momento en el que se sometió al análisis la aprobación de Tesorero y Secretario de Ayuntamiento, en ningún momento nadie y digo NADIE levanto la mano e interpuso un recurso o fundamento por el cual no quería que esto quedara así, en ése momento donde si podían hacerlo, sí, en esos dos puntos recordemos que la Ley Orgánica dice que va a hacer el análisis de todos los regidores, miren en ese momento no se llevó a cabo ningún comentario expreso, si en otro punto donde es facultad del Presidente, y ahí no se tenía que atender esa parte, pero en el momento en donde todos teníamos esa facultad de decidir y de opinar, pues resulta que nadie opinó al respecto, es cuánto.” -----

Regidor Francisco Daniel Cornejo García: “ A manera de exhorto, yo creo que acatar la normatividad y cumplir con la normatividad no nos va hacer ni imponentes ni autoritarios, yo creo que está expreso en la ley y eso no nos va a hacer unas personas o funcionarios imponentes, o que estén siendo autoritarios de alguna forma, hablamos de inclusión y yo creo que está garantizada desde el momento de nuestras atribuciones y se van a reflejar en el trabajo que a nosotros nos corresponde en las facultades y atribuciones que son claras en el 79 de la Ley Orgánica, yo creo que en base al trabajo que nos toca la inclusión está garantizada, entonces, hay formas en las que se ha garantizado mientras trabajamos nuestras comisiones, que sea ese el comentario y es cuánto.” -----

ACUERDO: Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** el acta de la Primera Sesión Solemne de la Instalación del H. Ayuntamiento. -----

ACUERDO. Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento con seis votos a favor pertenecientes a Presidente Municipal Lic. Juan Diego Ramírez Rincón, Síndico Municipal Lic. Cindy Yaqueline López Escudero, Regidores. Ing. Francisco Daniel Cornejo García, T.S.U. María Amparo Reséndiz García, Ing. José Alfonso Zúñiga Chavero, y Lic. Verónica Rincón Mata y cuatro votos en contra pertenecientes a los regidores: Lic. Érika Salinas Trejo, Ing.



Artemio Casas González, Profr. J. Martín Hernández Quiroz y Profra. Ma Guadalupe Arvizu Olvera, se **APRUEBA** por **MAYORÍA ABSOLUTA** el Acta de la Primera Sesión Ordinaria.

NÚMERO 7.- Autorización para la creación del fondo de ahorro para el retiro de los integrantes del H. Ayuntamiento 2021-2024.

El Presidente Municipal da el fundamento jurídico de la creación del fondo de ahorro para el retiro de los integrantes del H. Ayuntamiento, Artículos 40, 41 y 42 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato. La Tesorera Municipal Karla Griselda López Estrada aborda el punto. Presenta ante los integrantes del H. Ayuntamiento de manera expresa y detallada el derecho que tienen a la creación del fondo de ahorro para el retiro los integrantes del H. Ayuntamiento 2021 – 2024, y puntualmente responde las dudas.

ACUERDO: Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** la creación del fondo de ahorro para el retiro con el 8.33 por ciento de aportación sobre su remuneración integrada y una aportación mensual que realizará el municipio que será equivalente al que realice cada uno de sus integrantes es decir del 8.33 por ciento de su remuneración integrada.

ACUERDO: Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal, Juan Diego Ramírez Rincón, la Síndico Municipal, Lic. Cindy Yaqueline López Escudero y los regidores Ing. Francisco Daniel Cornejo García, T.S.U. María Amparo Reséndiz García, Ing. José Alfonso Zúñiga Chavero, Profr. J Martín Hernández Quiroz, Profra. Ma. Guadalupe Arvizu Olvera y Lic. Verónica Rincón Mata **AUTORIZAN** la creación del fondo de ahorro para el retiro en una cuenta grupal.

ACUERDO: Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento, los regidores Lic. Érika Salinas Trejo e Ing. Artemio Casas González **AUTORIZAN** la creación del fondo de ahorro para el retiro en cuenta individual.

NUMERO 8.- Presentación, análisis y aprobación de la renovación del Convenio Estatal de colaboración con Bomberos del Noreste del Estado de Guanajuato, A.C. --- Punto abordado por el Comandante Manuel Martínez Gutiérrez y la Licenciada Érika Vega Rico, en el que exponen a través de una presentación de PowerPoint las actividades que llevan a cabo en dicha Institución, posteriormente hacen preguntas los regidores que son atendidas por el Comandante, agradecen la participación del Comandante Manuel Martínez Gutiérrez y a la Licenciada Érika Vega Rico. El alcalde da lectura a la solicitud de renovación de Convenio Estatal con Bomberos del Noreste del Estado de Guanajuato, A. C., así como a la solicitud de que se pueda aumentar la aportación mensual que brinda el municipio. La discusión continúa y el presidente municipal propone que se les otorgue \$8,000.00 (ocho mil pesos M/N.) pesos de gastos de operatividad al mes y el pago de dos plazas de \$7,000.00 (siete mil pesos M/N) mensuales cada uno. ---
Regidor Artemio Casas González “Estoy de acuerdo en la justificación que se hace, perfecto, nada más sí, procurar, a falta de conocer el origen de los elementos que actualmente están bajo la participación del municipio, soy muy reiterativo, busquemos

afanosamente que sean del municipio de Victoria, digo, para dar empleo a la gente de Victoria, salvo, lo desconocemos, mi petición va en ese sentido, que las personas que van a estar recibiendo los ingresos por parte del municipio sean del municipio.” -----
ACUERDO: Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** la renovación del Convenio Estatal de colaboración con Bomberos del Noreste del Estado de Guanajuato, A.C. que tendrá vigencia del 01 de noviembre de 2021 al 9 de octubre de 2024 donde se incluye el pago de dos plazas de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/MN) mensuales cada una y la aportación de \$8,000.00 (ocho mil pesos M/N) mensuales a la Institución para operatividad. -----

NUMERO 9.- Presentación, análisis y aprobación de la declaración de días inhábiles por lo que resta del año 2021. -----

Punto abordado por la Secretaria, Lic. Martha Patricia Casas Mejía, da lectura al oficio PVM/DP/007/2021. Quién suscribe Prof. Javier Reséndiz González, Director de Planeación de la Administración Pública Municipal de Victoria, Gto. 2021 – 2024, por medio del presente y con el debido respeto me dirijo a usted para hacer de su conocimiento y a su vez en la próxima sesión sea autorizado por el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 el calendario de días inhábiles por el periodo que comprende a partir del 10 de octubre de 2021 y hasta finalizar el segundo periodo vacacional de 2021. En concordancia con lo que establece el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, artículo 24 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. Así como lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior de Trabajo para la Administración Pública del Municipio de Victoria, Guanajuato. Se anexa calendario. Sin más por el momento, me despido de usted no sin antes, enviarle un cordial saludo. Días de descanso obligatorio; 15 de noviembre lunes, tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre Aniversario de la Revolución Mexicana; 25 de diciembre sábado, Navidad. Días que se otorgan por costumbre de manera general para todas las personas Servidoras Públicas: 2 de noviembre martes, Día de muertos; 12 de diciembre domingo, día de la Virgen de Guadalupe; 31 de diciembre viernes, Con motivo de fin de año, se suspenden labores a las 13:00 horas. Segundo periodo vacacional: 10 días hábiles del 23 de diciembre de 2021 al 5 de enero de 2022, último día de labores, 22 de diciembre de 2021 reincorporación el 6 de enero de 2022. -----

ACUERDO: Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** la propuesta de la Dirección de Planeación de la declaración de días inhábiles por lo que resta del año 2021y segundo periodo vacacional. -----

NUMERO 10.- Correspondencia Recibida. -----

La Secretaria del H. Ayuntamiento da lectura a la correspondencia Recibida. -----

10.1 Circular número 7 Congreso del Estado. -----

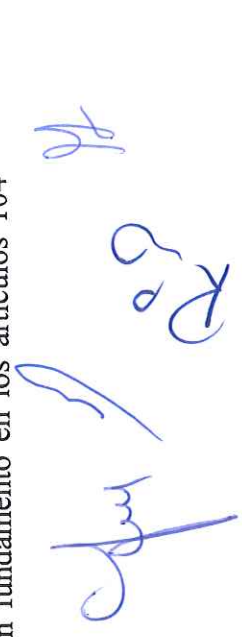
La Secretaria de Ayuntamiento Lic. Martha Patricia Casas Mejía da lectura al circular número 7 del Congreso del Estado: Para los efectos conducentes y con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el acuerdo aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura, en sesión ordinaria



celebrada en esta fecha, junto con las consideraciones expuestas por las y los proponentes, mediante el cual esta Legislatura formula la recomendación sobre los montos máximos de las remuneraciones de los Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Reiteramos las seguridades de nuestra consideración distinguida, enviándoles un cordial saludo. Atentamente Mesa Directiva del Congreso del Estado. Diputada Noemí Márquez Márquez Primera secretaria; Diputada Janet Melanie Murillo Chávez Segunda secretaria. -----

10.2 SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V. -----

Lic. Aceves Sánchez Yunuen Ivon, Mexicana, mayor de edad, en INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V." con la personalidad que tengo reconocida ene 1 Instrumento Notarial número 826 ocho veintiséis, tirado ante la Fe del Lic. Luis Fernando Sanromán, Titular de la Notaría Pública número 6 seis del partido judicial de León, Guanajuato. Señalo domicilio ubicado en Blvd. Las Palmas número 513-A, Colonia Arvide en León, Guanajuato, Comparezco para exponer: 1. Acta Constitutiva. 2. Comprobante de domicilio. En el caso de que no cuente con sucursal, deberá indicar un domicilio para oír y recibir notificaciones en el mismo, el cual se comunicará a la autoridad municipal para que en él pueda dar cumplimiento de sus atribuciones; 3. Protesto poder notarial; 4. Ejemplar del reglamento interior de trabajo aprobado por la autoridad competente; 5. Copia simple de la conformidad municipal del territorio. 6. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes; 7. Inventario de recursos materiales firmado por el propietario o representante legal de la empresa; 8. Presentar manual o instructivo operativo; 9. Copia simple de identificación oficial del presentador de servicios; 10. Carta de no antecedentes penales de los socios que conforman la persona jurídica colectiva, cuya emisión no sea anterior a seis meses previas a la fecha de su presentación; 11. Protesto para operar Radiofrecuencia; 12. Protesto de licencia para uso de armas; 13. Fotografías a color de Uniforme y Distintivo; 14. Fotografía de Vehículo que se utilizará; 15. Protesto de animales; 16. Modelo de credencial; 17. Protesto de Elementos; 18. Protesto de Clientes; 18. Protesto de Clientes; 19 Autorización vigente, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 20. Autorización Federal, expedida por la Comisión Nacional de Seguridad, a través de la Dirección General de Seguridad Privada; 21. Registro patronal emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Aunado a lo anterior, en caso de ser necesario presentaré ante Usted los documentos que sean necesarios para solventar los requerimientos que señale, no olvidando mencionar que la documental exhibida se encuentra acorde a lo dispuesto por los artículos 21 (veintiuno), 42 (cuarenta y dos) 43 (cuarenta y tres) y 44 (cuarenta y cuatro) del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. De conformidad a todo lo antes expuesto, solicito a Usted: PRIMERO. Se me tenga presentando a tiempo y forma la documental señalada en el presente escrito. SEGUNDO. Se me otorgue la conformidad de su Municipio, en los términos y plazos señalados en la Ley y Reglamento de la Materia. Con fundamento en los artículos 104



(ciento cuatro), fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 153 (ciento cincuenta y tres), y 155 (ciento cincuenta y cinco) y 158 (ciento cincuenta y ocho) del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 177 (ciento setenta y siete) y 179 (ciento setenta y nueve) de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, y primero, 42 (cuarenta y dos) 43 (cuarenta y tres) y 44 (cuarenta y cuatro) del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. Protesto lo necesario. Lic. Aceves Sánchez Yunuen Ivon. Representante legal de la persona moral denominada “SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.” -----

ACUERDO: Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se **APRUEBA por UNANIMIDAD** la anuencia de conformidad municipal a la Empresa denominada “SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.” En las siguientes modalidades: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS. -----

10.3 Manavil Comercializadora S.A. de C. V. -----

El suscrito Ing. Marco Antonio Aceves Villagómez, Representante Legal de la persona jurídico – colectiva denominada “Manavil Comercializadora S.A. de C.V.”, con la personalidad que tengo reconocida con el Instrumento Notarial número 18095 dieciocho mil noventa y cinco, tirando ante la Fe del Lic. Miguel Ángel Contreras Zaragoza. Titular de la Notaría Pública número 4 cuatro del partido judicial de San Francisco del Rincón, Gto., comparezco ante esta Autoridad Municipal para informar: 1. Acta Constitutiva, 2. Currículum, 3. Carta de no antecedentes penales de los socios o propietario; 4. Poder notarial; 5. Copia de cédula del registro federal de contribuyente; 6. Copia de registro patronal del Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS). 7. Protesto SEDENA; 8. Inventario de equipo. 9. Fotos a color de uniformes; distintivos y vehículos; 10. Modelo de credencial; 11. Permiso de radiocomunicación; 12. Protesto de personal; 13. Modelo del contrato de prestación de servicios (PROFECO); 14. Comprobante de domicilio; 15. Ejemplar del reglamento interior de trabajo aprobado por la autoridad competente; 16. Manifiesto bajo protesto decir verdad, que no tiene antecedentes de incumplimiento de la prestación del servicio; 17. Elemento; 18. Clientes; 19. Copia de última declaración anual del impuesto sobre la renta, cuando corresponda conforme lo dispuesto por la ley de la materia. 2. Protesto de Animales; y 21. Cartas de INFOSPE. De conforme a todo lo antes expuesto, solicito a Usted: PRIMERO. Se me tenga presentado en tiempo y forma la documental señalada en el presente escrito. SEGUNDO. Se me otorgue la conformidad de su Municipio, en los términos y plazos señalados en la Ley y Reglamento de la Materia. “Protesto lo necesario” Ing. Marco Antonio Aceves Villagómez, Representante Legal “Manavil Comercializadora S.A. de C.V.” -----

ACUERDO: Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se **APRUEBA por UNANIMIDAD** la anuencia de conformidad municipal a la Empresa denominada “Manavil Comercializadora S.A. de C.V.” En las siguientes modalidades: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS. -----

10.4 Oficio Circular Núm. 14. -----



La Comisión de Turismo de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, remitimos para opinión la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. Les solicitamos atentamente hagan llegar sus propuestas y observaciones a la Secretaría General de este Congreso del Estado, ubicado en Paseo del Congreso número 60 colonia Marfil, en la ciudad de Guanajuato, Gto., o bien, a la siguiente dirección de correo electrónico itapia@congreso.gob.mx. El plazo para la remisión de las opiniones es hasta el día 14 de febrero de 2022, a fin de estar en posibilidad de analizarlas, antes de la formulación de dictamen correspondiente. Lo anterior en cumplimiento a lo que establece el artículo 56 de la Constitución de Estado. Aprovechamos la oportunidad para enviarles un cordial saludo y les reiteramos las seguridades de nuestra consideración distinguida. Atentamente Aldo Iván Márquez Becerra Diputado Presidente; Lilia Margarita Rionda Salas Diputada Secretaria. -----
Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se **ACUERDA** turnar a la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico. -----

10.5 Oficio Circular Núm. 14. -----

Por acuerdo de la Comisión de Hacienda y Fiscalización de sexta Sexagésima Quinta Legislatura, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, anexo al presente, nos permitimos remitir dos iniciativas, la primera, de Ley de Austeridad Republicana y Ahorro para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, formulada por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández; y la segunda, formulada por la diputada Irma Leticia González Sánchez a efecto de reformar el artículo 62 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, ambas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Lo anterior, a efecto de que se remitan a este Congreso las observaciones que consideren pertinentes a dichas iniciativas. Asimismo, les solicitamos atentamente que sus propuestas y observaciones las hagan llegar en un plazo máximo de 60 días hábiles. Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo. Víctor Manuel Zanella Huerta Diputado Presidente, Alma Edwviges Alcaraz Hernández Diputada Secretaria. -----

Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se **ACUERDA** turnar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional. -----

10.6 Oficio 267/2021 Exp.7.0. -----

En reunión de Comisión para la Igualdad de Género celebrada el día de hoy, como parte de la metodología de estudio y análisis del <<punto de Acuerdo suscrito por la diputada Dessire Ángel Rocha de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato a adoptar acciones afirmativas al interior de la estructura orgánica de la administración pública estatal y paraestatal a fin de incorporar de manera inmediata el principio de constitucional de paridad en los nombramientos de titularidad y cargos directivos hasta



alcanzar de forma progresiva la participación plena de las mujeres en los espacios de decisión, e informarlas a esta representación social a la brevedad>> se acordó lo siguiente: Solicitarle de la manera más atenta, se nos informe las acciones afirmativas adoptadas al interior de su estructura orgánica, a fin de incorporar de manera inmediata el principio constitucional de paridad en los nombramientos de titularidad y cargos directivos hasta alcanzar de forma progresiva la participación plena de las mujeres en los espacios de decisión. Para tal efecto, se acordó un término de hasta 15 días hábiles para recibir su respuesta. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Atentamente a 20 de octubre de 2021 Yulma Rocha Aguilar Diputada Presidenta; Noemí Márquez Márquez Diputada Secretaría. -----

NUMERO 11.- Asuntos Generales. -----

11.1 Préstamo de dos y medio millones de pesos del ramo 33 a gasto corriente de la Administración pasada. -----

Punto solicitado por la regidora Érika Salinas Trejo miembro de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional. -----
Regidor Artemio Casas González. “La administración pasada en su informe del expediente, nos entregó un documento en donde hacía referencia a que no había adeudo y en la realidad se haya tomado del ramo 33 o de algún otro fondo para pasarlo a otro, en realidad está el problema, el adeudo ahí está y entonces en ese sentido, yo sí quiero pedirle Secretaría, nos proporciones por favor, la copia del acuerdo certificado, en donde el Ayuntamiento anterior tomó esa decisión y para determinar quiénes fueron los responsables de hacer ese movimiento, digo, acá mi regidor Daniel, en su momento formó parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, y para la ejecución del ramo 33 hay unos lineamientos, y los lineamientos perfectamente te especifican los rubros para los cuales se debe de asignar el ramo 33, tan es así, que también dentro de los lineamientos del ramo 33 menciona que a más tardar el 15 de febrero se tiene que nombrar un enlace para que sea el vínculo de la Secretaría del Bienestar ahí llevando el desarrollo – ejecución del ramo 33 entonces si nosotros checamos los rubros del ramo 33 difícilmente podemos encontrar que haya esa flexibilidad para poder tomar ese recurso, esto prácticamente es tipificado nos guste o no como desvío de recursos, decía el presidente municipal, el problema ya está ahí y ya lo tenemos, pero también no vamos a solapar, no vamos a ser partícipes de un movimiento que se ejecutó mal, entonces yo en lo personal si me gustaría que en su momento que la Comisión haga el dictamen, a mi si me gustaría solicitar la comparecencia de todo el Ayuntamiento, a la ex tesorera Municipal para que nos expliquen el por qué tomaron esta decisión porque es tajante que si hay un desvío de recursos, aquí prácticamente ese problema ya lo tenemos, y se debe compensar esos dos punto cinco millones de pesos, sí, tenemos que pasarlo por Ayuntamiento y que se tenga que aprobar, pues, ese movimiento. Al ser una facultad de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional será la misma donde el asunto se deba abordar e informar en el dictamen que entreguen. -----



11.2 Contestación de oficio girado por los regidores.

El Presidente Municipal Lic. Juan Diego Ramírez Rincón entrega una respuesta por escrito a los regidores que le hicieron llegar en la Sesión pasada, recibiendo Profra. Ma. Guadalupe Arvizu Olvera, Profr. J. Martín Hernández Quiroz, Lic. Verónica Rincón Mata, Lic. Érika Salinas Trejo, Ing. Artemio Casas González.

11.3 Solicitud de Presidenta de DIF.

La Secretaria del H. Ayuntamiento da lectura al texto: Quién suscribe Lic. Gabriela Hernández Ortega presidenta del Sistema Municipal DIF 2021 – 2024, con fundamento en las Disposiciones de creación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria Gto., publicadas y vigentes en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 65, segunda parte de fecha 12 de agosto de 1988 y de acuerdo a lo dispuesto en lo asentado por el patronato del Sistema DIF, en su primer Sesión Ordinaria de Instalación de fecha 10 de octubre de 2021, así como lo establecido en los en los artículos 4,5,8, y 11 fracciones VIII, IX, X, XI, XIII, y XIV del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de las Familias del Municipio de Victoria, Guanajuato, me dirijo a este cuerpo edilicio para externar lo siguiente: El pasado 27 de octubre la que suscribe, sostuvo una reunión virtual mediante la plataforma zoom con personal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), donde se nos pidió a las presidentas de los Sistemas DIF solicitar la autorización al Pleno del H. Ayuntamiento, para poder firmar el convenio de colaboración con dicho Instituto, por medio del cual el DIF municipal podrá seguir brindando los servicios que se ofrecen a los Adultos Mayores del municipio y así seguir cumpliendo con el objetivo que tienen los Sistemas DIF. Es por esto que me dirijo a usted para que en la próxima Sesión tenga a bien exponerlo ante el Honorable Ayuntamiento y solicitar la aprobación del pleno, para que la que suscribe Lic. Gabriela Hernández Ortega, presidenta del Sistema Municipal DIF del municipio de Victoria, Gto., con el fin de otorgarles una mejor calidad de vida a través de distintas acciones.

ACUERDO. Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** la autorización del Ayuntamiento para que la Lic. Gabriela Hernández Ortega presidenta del Sistema Municipal DIF firme el convenio de colaboración con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

11.4 Instalación de Comisión de COVID-19.

La Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Martha Patricia Casas Mejía hace de conocimiento al Pleno del H. Ayuntamiento sobre la instalación de la Comisión de Atención por Emergencia de COVID-19 el día viernes 22 de octubre de 2021, haciendo mención de los acuerdos más relevantes como el del día de muertos y tipo de puestos, medidas sanitarias, coordinación con otras áreas; no autorización de fiestas patronales ni particulares.

11.5 Informe de avance de Comisiones.

La Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Martha Patricia Casas Mejía hace conocimiento al Pleno del H. Ayuntamiento del avance de la instalación de comisiones: Comisión de Desarrollo Social, Rural, Salud Pública y Asistencia Social, Comisión del Medio Ambiente,



Comisión de Cultura, Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, Comisión de Asuntos Indígenas. Las que tienen fecha próxima a instalarse: Comisión de Protección de Niños, Niñas, Adolescentes y Familias, Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, Comisión de Obra, Servicios Públicos y Mercados, Comisión de Derechos Humanos, Comisión de Igualdad de Género, Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos. -----
El regidor Prof. J. Martín Hernández Quiroz hace de conocimiento al Pleno del H. Ayuntamiento sobre las actividades que se están realizando en tema de deportes sobre la liga de fútbol. -----

El Presidente Municipal informa sobre la caravana de catrinas que se llevará en el DIF Municipal el día domingo 31 de octubre de 2021. -----

11.6 Notificación de un Auto Judicial del Tribunal Administrativo. -----
Punto solicitado por la Síndica Lic. Cindy Yaqueline López Escudero donde hace de conocimiento al Pleno que llegó un Auto Judicial del Tribunal Administrativo del año 2018 en donde hasta entonces se está resolviendo, y responsabilizan al Municipio por la cantidad de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos) por concepto de un asunto que se tuvo en la administración 2015 – 20218 de la Señora Susana Mata Reséndiz, en representación de sus menores hijos, donde se **requiere** al H. Ayuntamiento en el término de 3 días, y se tiene que acatar. -----

11.7 Organigrama de Direcciones y salarios. -----
Punto solicitado por la regidora Ma. Guadalupe Arvizu Olvera en el que solicita el organigrama de Direcciones, plantilla de personal y salarios con nombre de cada trabajador. **ACUERDO:** Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se **ACUERDA** turnar a Tesorería Municipal y a la Dirección de Planeación. -----

La regidora Lic. Verónica Rincón Mata solicita dos puntos en Asuntos Generales al no haber estado presente en la autorización del punto, el presidente municipal pide al cuerpo edilicio que se manifieste si se autorizan dos puntos en Asuntos Generales para la regidora Verónica Rincón Mata no encontrando objeción alguna. -----

11.8 INTENDENTE EN SABES CIENEGUILLA. -----
Punto abordado y solicitado por la regidora Lic. Verónica Rincón Mata en el que hace de conocimiento al Pleno del H. Ayuntamiento que el SABES Cieneguilla tiene un brote de COVID-19 en el Refugio y no cuentan con intendente, menciona que las personas que se le acercaron no sabían si remitir con Centro de Salud, con Municipio o con Secretaría de Educación porque la mayoría de los chicos no tienen quién les haga la limpieza. El Presidente Municipal menciona que en cuestiones de educación municipio solo es coadyuvante, las solicitudes que llegan se turnan al área correspondiente y el área correspondiente lleva el trámite con USAE o en su caso con delegación para no duplicar apoyo, además de una reunión que se tuvo con la delegación en la que manifestaron el procedimiento y solicitaron los asuntos se trabajen con USAE, menciona que todas las solicitudes que son bastantes se han remitido a la Dirección de Educación y la Dirección de Educación al USAE y tener ellos el asunto, y si ya lo tienen, apoyarles, y si no lo tienen

hacer de su conocimiento y brindar apoyo. -----

ACUERDO: Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se **ACUERDA** turnar a la Dirección de Educación y Atención a la Juventud para su seguimiento. -----

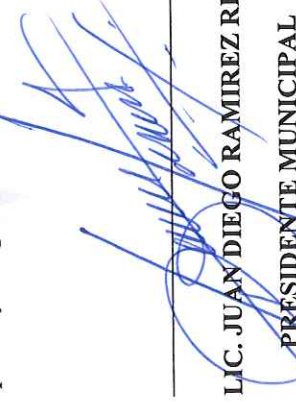
11.9. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA. -----

La regidora Lic. Verónica Rincón Mata cuestiona si es posible intervenir cuando una persona sea detenida por las fuerzas policíacas. -----

Presidente Municipal Lic. Juan Diego Ramírez Rincón: “Qué bueno que lo toca, yo si quiero pedirles que actuemos de una forma imparcial, ningún regidor, ni la Síndico, ni el Presidente Municipal pueda sacar a nadie de la cárcel, hay sanciones administrativas y sanciones constitutivas de delito, que afortunadamente tenemos una juez calificador y que tendrá que tomar la decisión de la sanción dependiendo de la falta y el bando de policía y buen gobierno o turnar al M. P. pero si proponerles que en ese sentido que nadie podamos sacar a nadie de la cárcel, que además como funcionario no nos compete, y someterlo que quede como acuerdo, que nadie pueda interferir en temas de la jueza administrativo para detenciones, que vienen reformas para el cambio de jueza administrativa, vienen reformas de juzgado cívico que nos van a incurrir en presupuesto y que nos van a incurrir también en personal, entonces tenemos que ir visualizando que es lo que queremos también en las acciones del juzgado cívico.” -----

ACUERDO: Sometido al Pleno del H. Ayuntamiento se **ACUERDA** el no interferir en el trabajo del juez administrativo. -----

El Presidente Municipal hace de conocimiento al Pleno que en Municipios Guanajuatenses por la Salud le ha tocado presidir la mesa Directiva que está representada por ocho personas **NUMERO 12.- Clausura de la Sesión.** No habiendo más asuntos que tratar y una vez concluidos todos y cada uno de los puntos del orden del día del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2021 – 2024, se da por terminada la Segunda Sesión Ordinaria y válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados, para los efectos legales a que haya lugar siendo las 21:21 horas. (nueve de la noche con veintiún minutos), del día 29 de octubre del año 2021, firmando los que en ella intervinieron previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar. **-DAMOS FE**

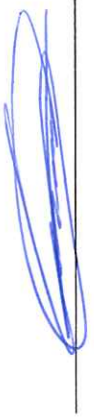


LIC. JUAN DIEGO RAMIREZ RINCON
PRÉSIDENTE MUNICIPAL


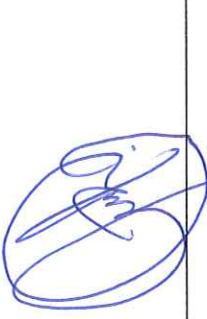


LIC. CINDY YAQUELINE LOPEZ ESCUDERO
SÍNDICA MUNICIPAL

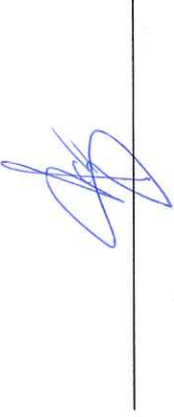
REGIDORES



ING. FRANCISCO DANIEL CORNEJO GARCÍA T.S.U. MARÍA AMPARO RESÉNDIZ GARCÍA



ING. JOSÉ ALFONSO ZÚNIGA CHAVERO




LIC. ÉRIKA SALINAS TREJO



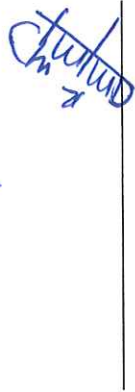
ING. ARTEMIO CASAS GONZÁLEZ



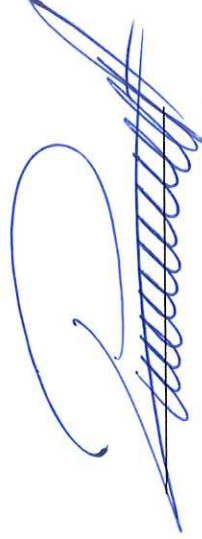
PROFR. J. MARTÍN HERNÁNDEZ QUIROZ



PROFRA. MA. GUADALUPE ARVIZU OLVERA



LIC. VERÓNICA RINCÓN MATA



MARTHA PATRICIA CASAS MEJÍA

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

